

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo, el expediente nº 1 de modificación de créditos, primero de suplemento de créditos dentro del Presupuesto de 2020 del Organismo Autónomo Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1176

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>